



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Montevideo, 6 de noviembre de 2018

Res. N°: 57/2018

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N° 20 de Montevideo.

RESULTANDO: 1.- Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 583/18, publicándose la misma en Compras Estatales (L.A. 18583/2018) y página Web de PAEPU

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

CONSIDERANDO: 1.- Que con fecha 18/10/18 se procedió a realizar las publicaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 30/10/2018, ante la Escribana del CEIP se procedió a realizar la apertura de las ofertas recibidas. Las empresas que se presentaron fueron las siguientes: ESPETIX S.A. SAMEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y FRANCO MEZZETTA S.A.

3.- Que de acuerdo al informe de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del PAEPU de fecha 6 de noviembre de 2018, se aconseja adjudicar a la Empresa **FRANCO MEZZETTA S.A.**, por un monto de **\$2.437.486.-** (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis) impuestos incluidos y un morito de Leyes Sociales de \$ 300.840 equivalente al 65,4% del **Monto Imponible de \$ 460.000.**

4.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: I) Adjudicar, “ad referendum” de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada N° 583/18**, (en ACCE 18583/2018) **trabajos en Escuela N°20, Departamento de Montevideo**, a la Empresa **FRANCO MEZZETTA S.A.**, por un monto de **\$2.437.486.-** (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis) impuestos incluidos y un monto de **Leyes Sociales de \$ 300.840** equivalente al 65,4% del **Monto Imponible de \$ 460.000**

MONTO TOTAL con Leyes e Impuestos: \$ 2.738.326

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort
Coordinadora General
PAEPU